RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3587/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2017 - ID Nº 331380, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 3RA CA'AGUY CUPE, BARRIO SAN BLAS, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0.-

Capiatá, 23 de junio de 2017.-

VISTA: La el informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 19 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 35/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 3RA. CA'AGUY CUPE BARRIO SAN BLAS. ID Nº 331.380, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 331.380.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 5 (CINCO) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23/05/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintitrés del mes de mayo del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
RCA CONSTRUCTORA	*4438483-1*
AC CONSTRUCCIONES	*1713683-0*
SR CONSTRUCCIONES	*1361240-9*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	*1539157-4*
ARQ. RAMON A. GAONA G.	*1396377-5*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***RCA CONSTRUCTORA***	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***	***SR CONSTRUCCIONES***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS***	***ARQ. RAMON A. GAONA G.***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	***NO CUMPLE***	*Cumple*	***NO CUMPLE***	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	***NO CUMPLE***	*Cumple*
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***NO PASA***	***PASA***

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

1. La firma UNIPERSONAL RCA CONSTRUCTORA, PRESENTA UNA LISTA DE PRECIOS QUE NO CORRESPONDE A LO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SICP.

No obstante la convocante, ha analizado dicha oferta encontrándose que la misma ***NO REUNE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE OBRAS****.*

En base a lo afirmado se transcribe los requisitos establecidos en el pliego en cuanto a experiencia, con lo cual la firma RCA CONSTRUCTORA NO CUMPLE:

- Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.

- *EN RELACIÓN A ESTE PUNTO: El oferente presentó varias copias de contratos de obras y sólo dos contratos corresponde a obras viales similares al objeto del llamado (empedrado y reparación de caminos), y el resto de los contratos presentados NO SON TRABAJOS QUE GUARDAN SIMILITUD al tipo de obra objeto de este llamado, siendo éstos construcciones de: - cerco de madera - aula - tinglado - sanitario - iluminación - limpieza y mantenimiento del casco urbano - puente - desagüe entre otros. POR LO QUE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DEL LLAMADO.*

- Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).

- *EN ESTE PUNTO SE OBSERVA EN LA CONSTANCIA DE RUC PRESENTADO QUE EL OFERENTE SE INSCRIBIÓ EN EL AÑO 2015, TENIENDO UNA ANTIGÜEDAD HASTA LA FECHA DE SÓLO DOS AÑOS. Demostrando con esto que en definitiva NO REUNE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA REQUERIDA PO LA CONVOCANTE.*

- ***CABE MENCIONAR QUE CADA OFERENTE AL PRESENTARSE EN UNA LICITACIÓN ACEPTA TODAS LAS CONDICIONES EN ELLA ESTABLECIDAS, QUE EN ESTE CASO PARTICULAR, ESA ACEPTACIÓN SE DA AL FIRMAR EL FORMULARIO N° 1 DE OFERTA, QUE EN SU INC. A) ESTABLECE QUE HAN EXAMINADO Y NO TIENEN NINGUNA OBJECIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.***

- ***POR LO QUE A CRITERIO DE ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA RCA CONSTRUCTORA, POR CARECER DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EJECUTAR LA OBRA SOLICITADA EN ESTE LLAMADO.***

2. ***LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES, HA ALTERADO LA LISTA DE PRECIOS PULICADO DENTRO DEL SICP.***

- *ESPECIFICAMENTE EN EL ÍTEM 3, EN DONDE LA CANTIDAD SOLICITADA ES DE 7,20 METROS CUADRADOS, SIN EMBARGO, EL OFERENTE HA INDICADO EN ESE PUNTO LA CANTIDAD DE 7 METROS CUADRADOS.*
- ***AL SER ESTE UN DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SR CONSTRUCCIONES.***

3. LA FIRMA OFERENTE, IGNACIO EDWARDS, PRESENTÓ EN FORMA DEFICIENTE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40.

- *EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE OBSERVA QUE NO FUE TENIDO EN CUENTA EL ÚTLIMO PÁRRAFO DE LA DECLARACIÓN JURADA CUYO MODELO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SICP, LO CUAL SE CONSIDERA COMO UNA ALTERACIÓN A LA DECLARACIÓN JURADA.*

- ***AL SER ÉSTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ING. INGACIO JAVIER EDWARDS.***

EN ESTE SENTIDO SE OBSERVA QUE QUEDAN EN COMPETENCIA SOLAMENTE DOS EMPRESAS OFERENTES, EN RELACIÓN A ESTO EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/2017, REFIERE LO SIGUIENTE:

Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas que han pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DEL SR. AMBROSIO CORONEL***	***ARQ. RAMÓN GAONA***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***	***1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.***
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197332 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	***2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 197338 de fecha 14 de junio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)***
RESULTADOS	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo precios ofertados por cada oferente:

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS - CDN° 35/2017 - IDN° 331.380 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 3RA CA'AGUY CUPE BARRIO SAN BLAS"

OFERENTE					ARQ. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ		AC CONSTRUCCIONES	
	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.760	1.000	1.760.000	2.496	4.392.960
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	800.000	800.000	978.530	978.530
3	72131701-002	EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE P.B.C. (0,30 X 0,50 X 8,00X6)M	Metros cúbicos	7,2	400.000	2.880.000	389.000	2.800.800
4	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA:15cM DE LARGO 1,20 cm DE ANCHO 90 Cm, pendiente max :10%	Unidad	6	150.000	900.000	399.400	2.396.400
5	72131701-002	PROVSION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30cm , LARGO: 50 cm, ANCHO: 10cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	440	17.000	7.480.000	19.970	8.786.800
6	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.760	38.000	66.880.000	39.940	70.294.400
7	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOACADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cúbicos	1.760	2.000	3.520.000	2.496	4.392.960
8	72131701-002	[illegible] Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	88	20.000	1.760.000	4.194	369.072
9	72131701-002	[illegible] ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000	1.088.078	1.088.078
					TOTAL	86.780.000		95.500.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretario General • DE CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE MUNICIPAL • DE CAPIATÁ

Según se desprende del cuadro comparativo observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa ARQ. RAMON GAONA por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

En fecha martes 13 de junio de 2017, la UOC comunicó a la Empresa UNIPERSONAL ARQ. RAMON GAONA sobre una corrección aritmética realizada y se solicitó a que presente los siguientes documentos:

a) Se ha encontrado un error en la multiplicación entre cantidad y precio unitario:

Monto total según oferta del ítem 1.	***Monto Total luego de la corrección aritmética del ítem 1.***	***DIFERENCIA G.***
1.766.000	*1.760.000*	*- 6.000*

Por lo tanto, luego de la corrección, el monto de la oferta ha variado:

Monto total SEGÚN OFERTA	***Monto Total DE LA OFERTA luego de la corrección aritmética***
86.786.000	***86.780.000***

Conforme a lo establecido en las IAO del llamado, si el Oferente no estuviere de acuerdo con dicha corrección deberá manifestarlo en el término de un día hábil. Pero en caso de que el oferente no se pronuncie en el plazo establecido será considerado como que el mismo acepta la corrección realizada.

b) Se solicita los siguientes documentos:

1. *Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del primer semestre año 2017.*
3. *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).*
4. *Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.*

Los documentos deberán ser entregados por mesa de entrada en forma física, hasta el día jueves 15 de junio de 2017.

La Firma dio acuse de recibo a la nota y en el mismo dice aceptar la corrección aritmética, sin embargo al llegar la fecha tope para la entrega de los documentos la empresa NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LO SOLICTADO.

Al respecto el artículo 59 del Decreto Reglamentario establece:
Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. ..... "
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
En base a lo mencionado y en vista que no se puede continuar con la evaluación de la oferta porque el mismo no presentó lo solicitado, esta Unidad Recomienda EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ARQ. RAMON GAONA.
Por lo que a continuación se toma la oferta presentada por la FIRMA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación:
En este sentido, se le ha notificado a la Firma AC CONSTRUCCIONES a que presente los siguientes documentos:

1. Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos).
2. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra, así como un equipo compactador para los trabajos de empedrado (propios o alquilados), los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras.
3. Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios.
Lo solicitado deberá ser presentado hasta el día sábado 17 de junio de 2017, hasta las 9:00 horas, en forma física por mesa de entrada manual.

El oferente AC CONSTRUCCIONES ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma, por lo que se prosiguió con el estudio de su oferta, siendo el resultado lo que se expone a continuación:

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	*Cumple (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la* ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** *ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	215.464.799	10,48	324.218.881	123,10	161287.516	61,24	64,94
	PASIVO CORRIENTE	20.566.724		2.633.680		2.633.680		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	50.666.724	0,23	144.042.775	0,43	133.042.775	0,40	0,35
	ACTIVO TOTAL	219.743.417		337.006.498		334.091327		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	35.654.860	1,08	23.603.119	0,72	31687.948	0,96	0,92
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		33.000.000		

RESULTADO: CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:
Con respecto a este punto de análisis, la firma AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:
Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar a la siguiente firma bajo su responsabilidad, siendo que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado:

Empresa Adjudicada: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC: 1713683-0, *según el siguiente detalle:*
Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 09)*
MONTO GUARANIES IVA INCLUIDO: *95.500.000. (Guaraníes IVA Incluido NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).*

Es mi informe.
Se adjuntan documentos..."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2017 - ID Nº 331380, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 3RA CA'AGUY CUPE, BARRIO SAN BLAS, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0, según el siguiente detalle:

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 3RA CA'AGUY CUPE, BARRIO SAN BLAS	95.500.000
TOTAL						**95.500.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal